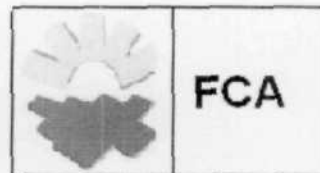




**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 16 de Febrero de 2018
CUDAP:EXP-UNC:0057711/2017

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por **Jorge Gustavo SPERTINO**, con motivo de la reducción de una hora en su horario; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud se enmarca en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales Decreto 366/06, en el Título 6 Artículo 75.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Dirección de la Biblioteca y por el Sub Secretario Administrativo y de Servicios.


Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

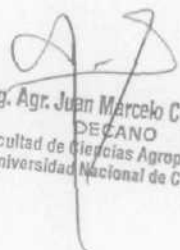
ARTICULO 1º: Autorizar al Agente **Jorge Gustavo SPERTINO**, (Leg. 43.109), Categoría 7 366/06, que desempeña sus actividades en la Biblioteca de esta Casa, la reducción de una hora en su horario, a partir del día 01 de Enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, con la correspondiente reducción salarial, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales Decreto 366/06, en el Título 6 Artículo 75.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Subsecretaría Administrativa y de Servicios y General. Cumplido comuníquese a la Dirección de la Biblioteca y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N° 022
E.D.I




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba